



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas,
 Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
 Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465
 República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
 DE LA ASAMBLEA GENERAL
 CONSTITUYENTE DE 1813"

Salta, 05 SEP 2013

Res. CD-ECO N° 276.13

Expte. N° 6759/11

VISTO:

La Nota presentada por el Ing. Eduardo Z. Casado, Profesor responsable de la Cátedra "Matemática II" con extensión a "Matemática III", por medio de la cual solicita se prorrogue la designación los estudiantes Martín Daroca Aparicio y Carla de los Ángeles Arévalo Wierna en los cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría; y,

CONSIDERANDO:

Que los citados alumnos han sido designados mediante Res. CD-ECO N° 153/12 y se fijaron las fechas de toma de posesión por Resoluciones DECECO N° 464/12 y 474/12.

Que la prórroga solicitada reviste importancia para dar continuidad al trabajo que se está realizando.

El elevado número de alumnos que atiende la Cátedra.

El informe del Departamento Personal que obra a fs. 88 de las presentes actuaciones, en el que expresa que, en virtud de la reglamentación vigente, "no sería posible la prórroga de la designación de la alumna Carla de los Ángeles Arévalo Wierna. En cuanto a la del Sr. Martín Daroca Aparicio, es posible prorrogarle hasta el 22 de Noviembre de 2013 o hasta la cobertura del cargo por concurso, lo que suceda primero."

Lo normado por el Artículo 24 de la Res. CS N° 301/91 y la Resolución CS N° 532/09.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 13/13 de fecha 27/08/2013.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
 JURÍDICAS Y SOCIALES**

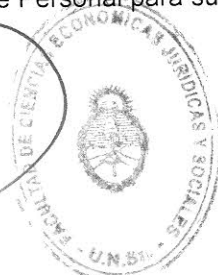
RESUELVE:

Artículo 1°.- Tener por prorrogada la designación del Estudiante Martín Daroca Aparicio, D.N.I. N° 94.226.686, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la asignatura "Matemática II" con extensión a "Matemática III" de esta Facultad, hasta el día 22 de Noviembre de 2013 o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda primero.

Artículo 2°.- Imputar el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución a la partida individual vacante del presupuesto de esta Unidad Académica.

Artículo 3°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Dr. DIEGO SIBELLO
 Secretario As. Institucionales y Administrativos



Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
 DECANO